



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 484 -2014-GRA/PRES-GG**

Ayacucho, 11 DIC. 2014

VISTO; el Expediente Nº 018573 del 01 de setiembre del 2014, Resolución Gerencial General Regional Nº 319-2014-GRA/PRES-GG, Oficio Nº 1692-2014-GRA-GG/ORADM-ORH, Informes Nºs 649, 732-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Opinión Legal Nº 778-2014-GRA-ORAJ-UAA/LYTH y Decretos Nºs 4497-2014-GRA/GG-ORAJ, 16579-2014-GRA/ORADM-ORH y 2353-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en cuarenta y seis (46) folios, sobre modificación del acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

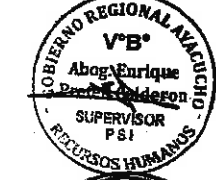
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 319-2014-GRA/PRES-GG fecha 18 de agosto del 2014 se ha contratado los servicios personales del señor **Luis Angel CAVERO CARRASCO**, para desempeñar las funciones de Supervisor del Proyecto Mejoramiento de la Prestación de Servicios del Gobierno Regional de Ayacucho, por el periodo comprendido del 21 de julio al 31 de agosto del 2014;

Que, a través del expediente Nº 018573 de fecha 01 de setiembre del 2014, el servidor citado en el considerando precedente, solicita la modificación de la Resolución de Contrato, precisando que viene laborando desde el 01 de julio del 2014 y no del 21 de julio del 2014;

Que, del Informe Nº 732-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP emitido por la Unidad de Administración de Personal, Record de Asistencia del mes de julio del 2014 que obra en el expediente, se tiene acreditado que el recurrente ha venido laborando desde el 01 de julio del 2014, en mérito a ellos, la Oficina de Recursos Humanos mediante Decretos Nºs 16579-2014-GRA/GG-ORADM y 2353-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, dispone la modificación de la fecha de inicio del contrato de servicios personales;

Que, deviene atender lo solicitado en armonía a lo dispuesto en el artículo 203º numerales 203.2.2 y 203.2.3 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 685-2014-GRA/PRES;




V/I

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 319-2014-GRA/PRES-GG de fecha 18 de agosto del 2014, referido a la fecha de inicio del contrato de servicios personales del Ing. Luis Angel CAVERO CARRASCO, como Supervisor del Proyecto Mejoramiento de la prestación de servicios del Gobierno Regional de Ayacucho; debiendo ser lo correcto a partir del 01 de julio al 31 de agosto del 2014, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.


ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Ing. Artemio Limaco Badajos
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.


Atentamente
SECRETARIA GENERAL

